

{loadposition ellapacho}Autoridades del Instituto de Obra Social Corrientes, ponen en conocimiento de la población, fundamentalmente de sus afiliados, que la vacunación contra el Covi-19, tiene prioridad ante cualquier otro plan vigente, por ejemplo ante las antineumocóccica y/o antigripal, que puso en marcha a través de la Resolución 1455 del 12 de marzo del corriente año, consignan que está determinación se sustenta en la recomendación científica, que tiene como uno de sus impulsores a la prestigiosa Asociación Argentina de Medicina Respiratoria y en las orientaciones de las áreas que articulación la lucha contra la pandemia.

{loadposition face}De esta manera los plazos, turnos e inoculaciones de las vacunas quedan supeditadas a las del Covid-19. La obra social tiene en la actualidad en vigencia planes de vacunación de las patologías antes mencionadas para diferentes franjas etarias y con morbilidades diversas. Cabe destacar que el IOSCOR, no vacuna contra el Covid-19, ello se hace a través del sistema articulado por el ministerio de Salud Pública de la Provincia.{loadposition gif-2018}El Instituto de Obra Social de la Provincia –IOS.COR- dio a conocer como se desarrollaran los planes de vacunación en este tiempo de pandemia del Covid-19, para ello se basa en recomendaciones de las autoridades sanitarias que llevan adelante la lucha contra esta patología, como también se alinea con aquellas entidades que poseen áreas científicas que brindan orientaciones al respecto, como es el caso de la prestigiosa Asociación Argentina de Medicina Respiratoria, que sostiene que en este tiempo de Pandemia es prioridad la vacunación contra el Covid-19, por sobre cualquier otro plan vigente, esto quiere decir que los plazos, turnos e inoculaciones quedan supeditados a los de la vacunación contra el Covid-19.{loadposition elchaja}Teniendo en cuenta que el plan de vacunación en este sentido está exclusivamente bajo la órbita del ministerio de Salud Pública de la Provincia, quién a través de distintos mecanismos otorga los turnos y cumple con la vacunación, el IOSCOR, ajusta sus planes vigentes a los tiempos en que sus afiliados posean los turnos y las fechas de vacuna contra el Covid-19.

Se deja expresamente claro que es necesario cumplir con todos los planes de vacunación vigentes, que el del Covid-19, tenga prioridad no quiere decir que no se cumplan con las que

combaten las otras patologías, como las gripes y antineumocócicca, sino que hay que coordinar, tener paciencia y cumplirlas cuando no interfieran los plazos de una con otra, siempre priorizando la del Covid-19, a continuación damos a conocer las recomendaciones de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria y los planes que tiene vigente el IOS.COR a la fecha.

¿Cómo interactúan las vacunas COVID-19 con las tradicionales de invierno?
Sugerencias de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria acerca de la vacunación antigripal y antineumocócica en contexto de vacunación contra COVID-19.

“Es evidente que durante la época más fría del año ocurre un incremento significativo de las infecciones del tracto respiratorio. El motivo es el aumento de la circulación viral, donde diminutos microorganismos encuentran en condiciones excepcionales para su persistencia en suspensión en el aire y la transmisión por esa vía o por contacto a la vía respiratoria de otras personas.

El aparato respiratorio está expuesto a aproximadamente 10.000 litros por día de diferentes elementos en suspensión, incluyendo virus y otros microorganismos presentes en el aire que respiramos, pero las vías aéreas poseen poderosos mecanismos de vigilancia y protección que evitan que suframos muchas de esas infecciones.

La circulación de virus respiratorios fue baja en el escenario del aislamiento, pero no puede descartarse que ante la liberación de las medidas aumente esta circulación, produciendo una carga mayor de enfermedad.

En el año 2020 la mortalidad atribuible a neumonías aumentó significativamente por la pandemia, lo que lleva a extremar los cuidados para evitarlas.

En este año tan particular, es prioritario que las personas con enfermedades respiratorias reciban la vacunación contra COVID-19 sin descuidar las vacunaciones tradicionales de invierno.

Si bien no existen hasta el momento reportes de reacciones adversas graves por la administración conjunta de las vacunas, se sugiere espaciar las vacunaciones para vigilar los

efectos adversos.

Dicho distanciamiento tiene que ver con el mecanismo de aprobación de las vacunas que exige este tipo de monitoreo. Desde la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria creemos asimismo útil unificar los criterios que pueden ser divergentes e intentar acortar los tiempos entre vacunaciones.”

SUGERENCIAS
1. Sugerimos en todos los casos transmitirles a los pacientes que es prioritario vacunarse contra COVID-19. Si reciben notificación de fecha de vacunación de COVID, diferir la vacunación antineumocóccica y/o antigripal y priorizar COVID-19.

2. Sugerimos en caso de haber recibido esquema completo para COVID esperar 14 días para vacunación antigripal y/o antineumocóccica (que pueden darse juntas).

3. Sugerimos en caso de haber recibido la primera dosis contra COVID-19 esperar a recibir la segunda dosis contra COVID-19 y luego 15 días para vacunación antigripal y/o antineumocóccica (que pueden darse juntas).

4. Sugerimos si están en lista de espera sin fecha definida para vacuna contra COVID-19 recibir la vacunación antineumocóccica y/o antigripal.

5. Sugerimos si recibieron la vacuna antigripal y reciben la notificación para vacunarse para COVID-19 diferir esta vacunación para dejar un espacio de 14 días entre vacunaciones siempre que sea posible.
En caso contrario, proceder con ambas vacunaciones.

La Sección Científica de Infecciones Respiratorias de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria ha preparado estas orientaciones para el personal de salud que atiende personas con enfermedades respiratorias, acerca de la vacunación antigripal y antineumocócica en contexto de vacunación contra COVID-19, basándose en el Manual del Vacunador Sputnik V del Ministerio de Salud (versión del 10/02/2021) y de las recomendaciones del Centro de Control de Enfermedades (CDC) de EE.UU. Estas orientaciones son indicativas, respetándose siempre el criterio del personal de salud tratante y de las autoridades de cada jurisdicción.

{loadposition apinta}